

KOINONIA. CARTAS DE COMUNIÓN EN LA TRADICIÓN ORIENTAL

[KOINONIA. LETTERS OF COMMUNION IN THE EASTERN TRADITION]

EPHREM CARR, OSB

Resumen: Las cartas de comunión, con su gran variedad de géneros y número, son un testimonio de la importancia de la literatura epistolar para la comunión interna de la Iglesia en la edad patristica. Estas cartas sirvieron para establecer, afirmar y mantener la *koinonia* en el ámbito de la iglesia local, entre el obispo y los fieles y, en el contexto de la Iglesia universal, en la *communio episcoporum*. Entre los diversos géneros de cartas estudiadas en el presente artículo destacan: las cartas de reverencia, las de toma de posesión, las sinodales, las canónicas, las de paz, las de recomendación, las dimisorias, etc.

Palabras clave: Cartas de comunión, *Koinonia*, Iglesia.

Abstract: The letters of communion, with their large numbers and great variety of genres, are a testimony of the importance of correspondence for the internal communion of the Church in the patristic era. These letters were used to establish, affirm and maintain the *koinonia* in the ambit of the local church, between the bishop and the faithful and, in the context of the Universal Church, in the *communio episcoporum*. Among the diverse genres of the letters we have studied in the present article, we highlight: the letters of reverence, the letters of taking possession, the synodal letters, the canonical letters, the letters of peace, the letters of recommendation, the letters of resignation, etc.

Keywords: Letters of Communion, *Koinonia*, Church.

1. INTRODUCCIÓN. SUPUESTOS PARA ENTENDER LA *KOINONIA*

La Iglesia está en todo lugar y no hay más que una Iglesia, una *koinonia*, una comunión. El obispo del lugar es el centro de la unidad —la *koinonia*— de su rebaño. La comunión con el obispo es comunión con la Iglesia. La manifestación y la causa agente de esta comunidad es la Eucaristía que un fiel, vinculado a su obispo, celebra o recibe, de modo que hay una comunión en un solo Pan y en un solo Cáliz del Señor. El obispo y su grey no están sólo en comunión —*koinonia*— entre sí, sea cual sea el modo, sino que lo están también con todos los que celebran la Eucaristía en cualquier parte del mundo. La Eucaristía supone y celebra una comunión ya existente y viva —*koinonia*— gracias a la misma fe y la vida de los creyentes. Es la señal visible de esta unidad y comunidad de la Iglesia universal, *katholiké*.

2. MANIFESTACIONES DE LA *KOINONIA* EN EL INTERCAMBIO DE CARTAS Y EN LAS FUENTES CANÓNICAS PRECEDENTES

La palabra *koinonía* es un término polivalente según lo empleó la Iglesia Oriental primitiva. El término puede referirse sencillamente a la Eucaristía, como en el can. 3 del Concilio de Ancyra (314 d.C.), donde se refiere a aquellos que, bajo la persecución de Diocleciano, se encontraron implicados, contra su voluntad, en el culto pagano: «ellos no deben ser alejados de la comunión (κοινωνία)»¹. El canon 13 del Concilio de Nicea (325 d.C.) emplea los dos términos: «comunión» y «Eucaristía» como equivalentes al hablar de los apóstatas arrepentidos. Si alguien se estaba muriendo y recibía el viático, y luego recobraba la salud, era admitido «sólo a la comunión de oraciones»². El verbo κοινωνέω tiene en este caso un sentido más limitado, porque indica la participación en el culto ejercido por una comunidad, pero excluyendo la Eucaristía. El Concilio de Ancyra establece en el canon 16 que los penitentes pueden

1. CONCILIO DE ANCYRA, canon 3, ed. P.P. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers* (PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO ORIENTAL, *Fonti 9: Discipline générale antique 1, 2*), Grottaferrata 1962, 58.

2. CONCILIO DE NICEA, canon 5, ed. N.P. TURNER, *Decrees of Ecumenical Councils 1*, London-Washington 1990, 12.

tener la comunión en las plegarias (κοινωνία εἰς τὰς προσευχάς), pero en la Eucaristía sólo al final de la vida³.

El sentido institucional de *koinonía*, como plena comunión con la Iglesia y entre las iglesias locales, está ya claro a partir del siglo II. Como Eusebio atestigua en su *Historia Ecclesiástica*, los montanistas «fueron expulsados de la Iglesia y excluidos de la *koinonía*»⁴ por una serie de Sínodos. El paralelismo equivalente entre Iglesia y *koinonía* muestra hasta qué punto las dos realidades se identificaban estrechamente. El Canon Apostólico 29 (aprox. 380 d.C.) emplea también un lenguaje fuerte cuando se refiere a las ordenaciones «simoníacas»: «Ellos (ordenados y los que administran el orden) han de ser expulsados (ἐκκοπτέσθω) completamente de la *koinonía* así como yo, Pedro, hice con Simón Mago»⁵. El canon anterior había establecido que los clérigos depuestos, que volvieran a desempeñar abusivamente su ministerio, habían de ser «totalmente alejados de la Iglesia». Es interesante notar la equivalencia implícita entre Iglesia y *koinonía*. Epifanio (m. 403), en su *Panarion*, reafirma esta equivalencia: «Después de un cierto tiempo vuelvan a ser admitidos (συνάγεσθαι) en la Iglesia, pero como laicos, no entre el clero»⁶. Una carta sinodal del año 400, aproximadamente, que Teófilo, obispo de Alejandría, escribió a un cierto Isidoro, que había sido «separado de la *communio sanctorum*, esto es, de la Iglesia, por parte de muchos obispos y por muchas razones»⁷, atestigua esta praxis. También el Papa Julio I (337-352) escribió una carta a los «eusebianos» en el año 341, para defenderse por haber admitido a Atanasio a la comunión con él: «Puesto que él cree con rectitud y tenía el apoyo de testimonios en favor de su ortodoxia, no hubiéramos podido hacer en este caso otra cosa, sino recibirle como lo que es para nosotros, es decir, como un obispo, y no ale-

3. CONCILIO DE ANCYRA, canon 16, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 67-68.

4. EUSEBIO DE CESAREA, *Historia Ecclesiastica*, ed. G. BARDY (*Sources chrétiennes*, 41), Paris 1955, 49. Los dos verbos griegos correspondiente son muy fuertes: uno es ἐξεώσθησαν «expulsar, echar fuera»; el segundo es ἐρχθησαν «excluir», «cerrar fuera».

5. *Cánones Apostólicos*, can. 29, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 21; *vid.* también la ed. de M. METZGER, *Les Constitutions Apostoliques* 3 (SChr, 336), Paris 1987, 282. Canon 28, *ibid.*

6. EPIPHANIUS, *Panarion (Adversus haereses)*, 2,2,68,2, ed. K. HOLL, *Epiphanius III* (GCS 37), Leipzig 1933, 142.

7. THEOPHILUS ALEXANDRIUS, *Prima carta sinodal*, nos ha llegado incluida entre las cartas de SAN JERÓNIMO, *Epistula* 92, ed. I. HILLBERG (CSEL 55/2), Wien 1950, 150.

jarlo de nuestra *koinonía*⁸. También la carta que el Concilio de Sárdica (343 d.C.) escribió a la Iglesia de Alejandría ratifica la comunión con Atanasio, de acuerdo con la decisión del Papa Julio I, el cual, después de considerar la cosa con cuidado y decisión, estableció que: «he decidido que no tenemos ningún motivo para dudar si mantener la comunión (περὶ τῆς κοινωνίας) con nuestro hermano Atanasio y, por tanto, todos los obispos, de todos los lugares, han confirmado la comunión con Atanasio, convencidos de su inocencia»⁹.

La distinción entre comunión eclesial y Eucaristía, en cuanto al sentido de los términos en uso, no careció siempre de ambigüedades, como en el caso de Arrio, tal como cuenta Atanasio: «El obispo de Constantinopla, Alejandro, se resistió (a conceder a Arrio la reconciliación), afirmando que “el que despertó una herejía no debería ser admitido a la *koinonía*”». En cualquier caso, Arrio falleció en el 336, antes de reconciliarse, «de modo que fue privado al mismo tiempo y de golpe de la vida y de la *koinonía*»¹⁰.

La configuración jurídica de la comunión (κοινωνία) y de la no comunión (ἀκοινωνήτος) fue establecida con claridad en el canon 5 del Concilio de Nicea: «Acerca de aquellos que, tanto clérigos como laicos, fueron excomulgados (ἀκοινωνήτοι) por los obispos de su provincia, ha de prevalecer la sentencia, que concuerda con el canon, por la cual se prohíbe que los que fueron expulsados (ἀποβληθέντας) por algún obispo, puedan ser admitidos por otros. Se había de llevar a cabo, de todos modos, una investigación para averiguar si habían sido excluidos de la Iglesia (ἀποσυνάγωγοι) por una iniciativa superficial del obispo o por la gravedad de la controversia, o por animadversión del mismo obispo. Y, para que se pudiera llevar a cabo una investigación apropiada, todos acordaron que era conveniente que los Sínodos se celebraran dos veces al año en cada provincia eclesiástica»¹¹. La comunión eclesiástica es, por

8. Papa JULIO I, *Carta a los Eusebianos de Antioquia*, incluida en Atanasio, *Apología contra los arrianos* 32, ed. Mauristas (PG 25), Paris 1857, 301.

9. CONCILIO DE SÁRDICA, *Carta a la Iglesia de Alejandría*, contenida en ATANASIO, *Apología* 37, en Mauristas (PG 25), 312.

10. ATANASIO, *Carta a Serapión sobre la muerte de Arrio* 2-3; Mauristas (PG 25), 688.

11. CONCILIO DE NICEA, *canon 5*, ed. TANNER, *Decrees of Ecumenical Councils* 1,8. Vid. también *Canon Apostólico* 32, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 22; o bien la edición de METZGER, *Les Constitutions apostoliques* 3, 282-284.

tanto, mutua entre las Iglesias locales y universal. La exclusión de una Iglesia es válida para todas las Iglesias.

Este sentido de la intercomuni6n entre los obispos permaneci6 conservando su fuerza a lo largo de las controversias del cuarto siglo. Los obispos arrepentidos, pero luego de nuevo impenitentes, Ursacio de Sigidunum (actual Belgrado) y Valente de Mursa escribieron (en el 347) al Papa Julio para confesar sus faltas relativas a Atanasio, afirmando varias veces: «Nosotros, por tanto, mantenemos rectamente la comuni6n (κοινωνία) con el ya mencionado Atanasio»¹². Los mismos escribieron humildemente a Atanasio declarando que estaban en comuni6n con él: «Que sepas que estamos en paz (εἰρήνην) contigo y en comuni6n eclesiástica (κοινωνίαν ἐκκλησιαστικὴν); prueba de ello es el saludo con el que la carta se inicia»¹³. Destaca en el documento la equivalencia entre «paz» y «comuni6n eclesiástica». En una carta a la ciudad de Sebaste (en el 379) Gregorio de Nisa declara: «Aún sin la debida discriminaci6n e investigaci6n, recibimos en la comuni6n de la Iglesia Católica (εἰς τὴν κοινωνίαν τῆς καθολικῆς ἐκκλησίας) a aquellos que, en Ancyra, formaron una asamblea (τὴν σύναξιν) unidos a Marcelo»; más tarde se refiere también a «aquellos que salieron de la congregaci6n con Marcelo para volver a la comuni6n con la Iglesia (εἰς τὴν κοινωνίαν ἐκκλησιαστικὴν)»¹⁴. En la obra de Gregorio la comuni6n es designada tanto «eclesiástica», como «de la Iglesia católica». Se trata claramente de una comuni6n «con» y «de» la Iglesia extendida por el mundo entero. Una «congregaci6n» o asamblea (σύναξις) de tipo «sectario», en cierto sentido, constituía y poseía una «comuni6n» paralela y autónoma por sí sola. La *Carta Encíclica* de Egipto habla también de modo explícito de una *koinonía* de tipo sectario cuando se refiere a los arrianos insensatos¹⁵.

En el ámbito de los esfuerzos para expresar más plenamente el sentido y la amplitud de la «comuni6n», en el contexto histórico de las contro-

12. URSACIO y VALENTE, *Carta a Julio*, incluida en ATANASIO, *Apología* 58, ed. Mauristas (PG 25), 353.

13. URSACIO y VALENTE, *Carta a Atanasio*, incluida en ATANASIO, *Apología* 58, ed. Mauristas (PG 25), 356.

14. GREGORIO DE NISA, *Carta 2* [5], a la ciudad de Sebaste, ed. G. PASQUALI, en *Gregorii Nysseni Opera* 8,2, Berlin 1925, 29.

15. Cfr. SÍNODO DE ALEJANDRÍA, *Carta Encíclica*, conservada en ATANASIO, *Apología* 7, ed. Mauristas (PG 25), 261.

versias con los arrianos, el Sínodo celebrado en Jerusalén en el 335 añadió al término *koinonía* varios sinónimos para manifestar su comunión con Atanasio en una carta dirigida a los fieles y a los clérigos de Egipto y Libia.

«Nosotros, además, ya estamos dispuestos a mantener y garantizar la paz de la Iglesia (τῆς ἐκκλησιαστικῆς εἰρήνης), y a vivir el amor (ἀγάπη) con vosotros. Le (a Atanasio) hemos dado un abrazo antes que vosotros y estamos en comunión (κοινωνήσαντες) con vosotros por medio de él. Os enviamos estas líneas de saludo y nuestras oraciones de agradecimiento para que sepáis que somos una sola cosa (ἡνώσθαι) por el vínculo de la caridad (τῆς ἀγάπης) tanto con él como con vosotros»¹⁶.

Como se vio arriba al hablar de la carta de Ursacio, la «paz eclesiástica» se considera equivalente a «comunión eclesiástica». El vínculo de amor que une a los fieles es precisamente el vínculo de la comunión y la unidad que proporciona a la Iglesia. El verbo συνπνέω tiene el sentido de «cooperar para lograr un fin», «ayudar a sacar adelante una empresa»¹⁷. El Concilio de Sárdica, de acuerdo con Atanasio, «confirmó la comunión y el vínculo de amor (τὴν τε κοινωνίαν καὶ ἀγάπην) con nosotros (Atanasio)»¹⁸. La carta del Papa Julio a los seguidores de Eusebio de Nicomedia pone en contraste la división interna con la paz, de modo que ésta última (la paz) resulta equivalente a la comunión: «Que las Iglesias gocen de paz (εἰρήνην), para que no estén divididas»¹⁹.

Ya en la controversia sobre la fecha de la Pascua, en la segunda mitad del siglo II, numerosos obispos, entre los cuales se encontraba Ireneo de Lyon, escribieron al Papa Víctor (+ 198) para que fuera consciente de la existencia de «lazos de paz y unión, así como de amor con sus colegas en el episcopado (τὰ τῆς εἰρήνης καὶ τῆς πρὸς τοῦς πλησίον ἐνώσεώς τε καὶ ἀγάπης)»²⁰. El sentido que Eusebio da al término indica que hay tres sinónimos de *koinonía*, que sirven para dar mayor fuerza a la figura. La carta del Concilio de Nicea a los egipcios sobre el acuerdo entre las Iglesias locales para la celebración de la Pascua intro-

16. SÍNODO DE JERUSALÉN, *Carta a los fieles y los clérigos de Egipto y de Libia*, incluida en ATANASIO, *Apología* 57, ed. Mauristas (PG 25), 352.

17. *Patristic Greek Lexicon*, ed. G.W.H. LAMPE, Oxford 1961, 1289.

18. ATANASIO, *Apología* 36, ed. Mauristas (PG 25), 312.

19. Papa JULIO I, *Carta a los Eusebianos de Antioquía*, incluida en ATANASIO, *Apología* 32, ed. Mauristas (PG 25), 501.

20. EUSEBIO DE CESAREA, *Historia*, 5, 24, 10, ed. G. BARDY (SChr 41), 69.

duce una figura nueva para indicar la *koinonía*: συμφωνία²¹. El mensaje se cierra con una apelación a «restablecer la paz y el acuerdo común (συμφωνία) y a eliminar toda herejía»²². La controversia acerca de la Pascua parece que, finalmente, se resolvió.

Al dirigirse a los obispos de Occidente para recibir su apoyo en la lucha contra los arrianos (año 376), Basilio se funda en la comunión de todos ellos con Cristo y en Cristo: «Como miembros los unos de los otros, nos sentimos como una familia, que engloba a todos los miembros que viven de acuerdo con el acuerdo común (συμφωνία)»²³.

Atanasio, por su parte, en su *Historia de los arrianos dirigida a los monjes* (358 aprox.), se alegra por la συμφωνία καὶ εἰρήνη de muchos obispos, más de 400; una comunión que se estableció, con toda probabilidad, gracias a encuentros personales o intercambio de cartas²⁴, incluyendo a los obispos de la gran Roma, de toda Italia, Calabria, Apulia (*Puglia*), Campania, Abbruzzi, Sicilia, Cerdeña, Córcega, de toda África, Galia, Bretaña, España, Panonia, Nórico, Siscia, Dalmacia, Dordania, Dacia, Misia, Macedonia, Tesalia y toda Grecia, con Creta, Chipre y Licia, y también muchos obispos de Palestina, Isauria, Egipto y la Tebaida, toda Libia y la Pentápolis²⁵.

Basilio de Cesarea, al defenderse de los que le acusaban, escribió en el 375 que: «se separaron (ἀποστῆναι) ellos mismos de nuestro amor (ἀγάπη)», porque ponían en circulación escritos que falsamente le atribuían. Ellos se habían voluntariamente separado de la comunión con él y le acusaban, intentando demostrar que estaba en comunión con Apo-

21. Sobre el uso de la palabra cfr. F. BERGAMELLI, «Sinfonia» *della chiesa nelle lettere di Ignazio di Antiocchia*, en *Ecclesiologia e catechesi patristica «Sentirsi chiesa»*, ed. S. Felici (Biblioteca di scienze religiose, 46), Roma 1982, 21-80.

22. CONCILIO DE NICEA, *Carta sinodal a los Egipcios*, ed. TANNER, *Decrees of Ecumenical Councils* 1,19.

23. BASILIO DE CESAREA, *Carta* 243, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 434-435.

24. Cfr. BASILIO DE CESAREA, *Carta* 197 a Ambrosio de Milán (año 375), ed. DEFERRARI (Loeb, 243), Cambridge (Mass.), London 1930; reimpr. 1986, 90, donde se mencionan dos modos de mutuo acuerdo de comunión: uno el encuentro personal, cara a cara, el segundo, la correspondencia por escrito: «(Dios) nos permitió permanecer unidos unos con otros por medio del intercambio de cartas (διὰ τῆς ἐν τοῖς γράμμασι προσφωνήσεως). Él nos concedió dos medios para estar de acuerdo: uno, por medio de entrevistas personales (συντυχίας), y el segundo, por medio de la comunicación por carta (διὰ τῆς τοῦ γράμματος ὁμιλίας)».

25. ATANASIO, *Historia de los arrianos para los monjes* 28, ed. Mauristas (PG 25), 725.

linar²⁶. Basilio recuerda en el 375 a los habitantes de Neocesarea que no había razones válidas para estar separados. Pero, en cambio, había razones de peso: «para estar muy unido por el amor y para mantener la unidad (πρὸς τὴν ἄκραν ἡμῖν φιλίαν καὶ ἔνωσιν)»²⁷. Los lazos son el amor y la unidad, como ya aparecía en la carta de Ireneo citada arriba. Basilio emplea también el término συνάφεια para designar la unión entre las iglesias respectivas²⁸.

La carta sinodal de los obispos reunidos en el Concilio de Constantinopla del año 381 declara con claridad que su fin es fomentar la unidad (ἔνωσις) y garantizar una fe profunda. La carta concluye con una llamada vibrante a darse cuenta del amor que ata a las iglesias tanto de Oriente como de Occidente en una sola realidad. Después de afirmar de nuevo la tesis del acuerdo en la fe, la carta confirma que existe una unidad entre ellos por el amor (ἀγάπη)²⁹. Apoyándose en los dos pilares de la comunión, la unidad en la fe y la comunión de amor, los Padres conciliares afirmaron: «Nosotros quisiéramos dejar de repetir lo que ya los Apóstoles condenaron: “yo soy de Pablo, yo de Apolo, yo de Cefas” (1 Co 1,12); sin embargo, todos deseamos pertenecer a Cristo, que no estuvo dividido cuando vivió entre nosotros (cfr. 1 Co 1,13), y, con el auxilio providencial de Dios, mantendremos unido (ἄσχιστος) el Cuerpo de la Iglesia»³⁰.

Existían entonces varios modos de designar la *koinonía*: el término «comunión», Eucaristía, participación en los sacramentos, participación en las plegarias (κοινωνία εἰς τὰς προσευχάς), comunión eclesial (κοινωνία ἐκκλησιαστική), la comunión de la Iglesia Católica (κοινωνία τῆς καθολικῆς ἐκκλησίας). Varias expresiones más son sinónimas o paralelas al término *koinonía*: Iglesia (ἐκκλησία), paz eclesial (εἰρήνη o bien ἐκκλησιαστική εἰρήνη), congregación (σύναξις), vínculo de amor (ἀγάπη o también φιλία), unidad (ἔνωσις), acuerdo (συμφωνία), unión (συνάφεια). Algunos de estos términos aparecen de ordinario emparejados.

26. Cfr. BASILIO DE CESAREA, *Carta 224*, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 312-314.

27. BASILIO DE CESAREA, *Carta 204*, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 154-155.

28. BASILIO DE CESAREA, *Carta 204*, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 156-157. Vid. también IDEM *Carta 243*; ed. DEFERRARI (Loeb 243), 434.

29. CONCILIO DE CONSTANTINOPLA I, *Carta Sinodal*, ed. TANNER, *Decrees of the Ecumenical Councils I*, 28-30.

30. CONCILIO DE CONSTANTINOPLA I, *Carta Sinodal*, ed. TANNER, *Decrees of the Ecumenical Councils I*, 30.

3. LOS INSTRUMENTOS PARA LA *KOINONÍA*: CARTAS

Ya Tertuliano alrededor del año 200 menciona en su obra *De praescriptione haereticorum* algunas «expresiones de reconocimiento mutuo» entre las iglesias: «Sic omnes (ecclesiae) primae et omnes apostolicae, dum una omnes. Probant unitatem communicatio pacis et appellatio fraternitatis et contesseratio³¹ hospitalitatis»³². [De este modo todas las iglesias son primeras y apostólicas; porque donde está una están todas. Son pruebas de la unidad, son el intercambio de la paz, la manifestación de la fraternidad y el lazo de la mutua hospitalidad]. Para Tertuliano la Iglesia es una «comunidad» (unión común). Los vínculos de la *koinonía* son: paz, fraternidad y hospitalidad, que se manifiestan de modo visible por medio de gestos externos de comunicación, que son, al mismo tiempo, una petición de reconocimiento de la amistad y de acogida hospitalaria.

3.1. *Las Cartas de Comunión*

Un medio ordinario para manifestar y garantizar la comunión eran las cartas enviadas por las autoridades eclesiales. Las primeras menciones relativas a estas cartas las llaman «cartas de comunión» y hablan de ellas como de una praxis ya aceptada³³. El Sínodo de Antioquía, que en el 268 depuso a Pablo de Samosata y puso en su lugar a Domnus, escribió una Carta que envió a los obispos de Roma y Alejandría, entonces en funciones, para comunicar su decisión: «a todos los obispos que cumplen su ministerio con nosotros en el mundo entero, a los presbíteros, a los diáconos y a toda *ekklesia* católica bajo el cielo». Se daba por supuesto que todos los obispos «les escribían y recibían de ellos (los obispos de Roma y Alejandría) cartas de comunión (τὰ κοινωνικὰ γράμματα)»³⁴.

31. *Contesseratio* es una palabra rara, que Souter ha traducido en su *Glossary of Later Latin to 600 A.D.*, Oxford 1949, 76 por «vínculo de comunión». No se encuentra, en cambio, en el *Oxford Latin Dictionary*, ed. P.G.W. GLARE, Oxford 1982, a pesar de su extensión: 2.126 páginas.

32. TERTULIANO, *De praescriptione haereticorum* 20, 8, ed. R.F. REFOULÉ (CCL 1) Turnhout 1954, 202.

33. Cfr. B. BOTTE, *Presbyterium et ordo episcoporum* en *Irenikon* 29 (1956) 19, reimpr. en *Études sur le sacrement de l'ordre (Lex orandi 22)*, Paris 1957, 114.

34. EUSEBIO, *Historia Ecclesiastica*, 7, 30, 17, ed. BARDY (SChr 41), 219.

El Papa Víctor, por su parte, publicó cartas de excomunión cuando: «intentó expulsar (ἀποτέμνειν) de la unidad de la comunión a las diócesis de Asia y a las iglesias a ellas cercanas por ser heterodoxas; al mismo tiempo declaró con las cartas (διὰ γράμματων) que todos los hermanos que vivían en ella, sin ninguna excepción, estaban excomulgados (ἀκοινωνήτους)»³⁵. De modo parecido, alrededor del 319, Alejandro, obispo de Alejandría, envió una carta encíclica: «A todos mis amados y honrados compañeros en el ministerio, que están en la Iglesia Católica, en todo lugar (ἅπανταχοῦ), con el fin de mantener el vínculo de la concordia (ὁμονοίας) y la paz (εἰρήνη)»³⁶. Esta encíclica informa a todos los obispos que él (Alejandro) junto con otros obispos excomulgó a Arrio con sus seguidores. En algunas circunstancias, los obispos, individualmente o en Concilio, niegan su comunión con otros, sin entrar en materia.

Basilio de Cesarea escribió a Melecio de Antioquia, en el 373 aproximadamente, lamentándose de que los obispos de Occidente «debían haber sido más prudentes al conceder las comuniones (en plural) a los que llegaban por decisión propia, así como en lo que otorgaban al escribir (ἐγγράφως) según el sistema (τύπος) de la Iglesia»³⁷. Basilio, además, para dar prueba de su permanencia en la ortodoxia, escribe que puede citar a quince provincias eclesiásticas, entre Oriente y Occidente, en las que los obispos «me enviaron cartas y recibieron de mi respuesta por carta también». La carta de Basilio sigue: «de estas cartas, así como de todas las cartas que ellos enviaron y de todas las cartas que nosotros les enviamos, se desprende que todos tenemos un mismo pensamiento y la misma opinión». El tono de la carta adquiere luego el aspecto de una advertencia: «Quien decide no permanecer en comunión (κοινωνίαν) con nosotros... se aleja él mismo de la Iglesia entera (πᾶσης ἑαυτὸν τῆς ἐκκλησίας ἀπορρηγνύς)»³⁸. El intercambio de cartas es en sí mismo la confirmación de que existe entre los obispos una intercomunión. Basilio desafía a sus adversarios a que demuestren con evidencia que hubo un intercambio de «cartas canónicas» (κανονικὰ γράμματα) entre él y Apolinar o cualquiera forma de solidari-

35. EUSEBIO, *Historia Eclesiástica*, 5, 24, 9, ed. BARDY (SChr 41), 69.

36. SÓCRATES, *Historia Eclesiástica*, 1, 6, ed. G.C. HANSEN (GCS N.F. 1), Berlin 1995, 6.

37. BASILIO DE CESAREA, *Carta 129, 3 a Melecio de Antioquia*, ed. DEFERRARI (Loeb 215) Cambridge (Mass.)-London 1928, reimpr. 1988, 288.

38. BASILIO DE CESAREA, *Carta 204, 7*, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 172.

dad (ἐπιμιξίας) con su clero³⁹. En este caso, la expresión «cartas canónicas» tiene el sentido de cartas de comunión, no el significado técnico de cartas comendaticias, tal como sí aparece en otros textos.

A comienzos del siglo V el Papa Inocencio I envió a diversos lugares en discordia unas «cartas de comunión parecidas (τὰ ἴσα τῆς κοινωνίας)», esforzándose por establecer de nuevo la comunión entre los obispos Juan Crisóstomo y Teófilo de Alejandría. Expresó así también su comunión con ellos⁴⁰. El mismo Papa posteriormente dio: «Cartas de comunión (κοινωνικὰ γράμματα)» al Crisóstomo y a los que estaban en comunión con él (κοινωνοῦντας)⁴¹.

El término «cartas de comunión» fue mencionado con frecuencia en la época patristica, pero sólo unos pocos ejemplos han llegado hasta nosotros⁴².

3.2. *Las Cartas de respeto*

Los obispos, cuando eran elegidos, enviaban una noticia formal del nombramiento, que era, al mismo tiempo, una señal de comunión y también una petición de comunión. Apolinar de Laodicea comenta con amargura a los obispos de la provincia eclesiástica de Diocesarea en el año 360: «Hemos enviado las habituales “Cartas de respeto” (γράμματα τιμῆς), y esperábamos recibir de vuestro afecto (ἀγάπης) las correspondientes respuestas, venerados señores, profesamos estar en comunión (κοινωνεῖν) con los que piensan rectamente (de Cristo); pero con los que no piensan o escriben lo contrario no estamos en comunión (οὐ κοινωνοῦμεν)»⁴³. Este documento constituye un ejemplo tanto de una

39. BASILIO DE CESAREA, *Carta 224*, 2, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 316.

40. PALADIO, *Vida de Juan Crisóstomo*, 3, ed. A.M. MALINGREY (SChr 341) Paris 1988, 64.

41. PALADIO, *Vida de Juan Crisóstomo*, 3, ed. A.M. MALINGREY (SChr 341) Paris 1988, 68.

42. La correspondencia del obispo Dionisio de Corinto (aprox. 170) fue particularmente extensa en aquel tiempo: escribió a las comunidades de Atenas, Roma, Knosos, Ponto, Amastris, Gortyna, Lacedemonia; cfr. EUSEBIO, *Historia Eclesiástica*, 4, 23, 1-13. Por medio de estas cartas mantuvo la comunión y estuvo en contacto con otras iglesias.

43. APOLINAR DE LAODICEA, *Carta a los obispos de Diocesarea*, incluida en LEONCIO DE BIZANCIO (?), *Contra el engaño de los apolinaristas*, ed. A. MAI (PG 86/2), Paris 1865, 1969-1972.

carta de «respeto» como de una declaración formal de comunión con los que comparten la misma fe. Los obispos que se reunieron en el Concilio Ecuménico de Constantinopla I en el 381, anunciaron la elección y ordenación de Nectario como obispo de Constantinopla de común acuerdo (μετὰ κοινῆς ὁμονοίας)⁴⁴.

El historiador Evagrio menciona un intercambio de cartas en relación con la toma de posesión o «entronización» de Severo de Antioquia, en el 512: «especialmente por medio de las “cartas de toma de posesión” y sus copias (ἐν ταῖς καλουμέναις ἐνθρονιστικαῖς συλλαβαῖς καὶ ταῖς τούτων ἀμοιβαίαις), que envió a los patriarcas de todos los lugares»⁴⁵. La carta del Papa Sixto III (432-440) a los obispos de Oriente proporciona un ejemplo, en latín y en griego, de una «carta de entronización», por medio de la cual el Papa daba noticia a las Sedes más importantes de su elección y consagración: «*Gratias habentes Dei nostri circa nos humanitati, quod eo tempore quo nos ad supremum sacerdotii apicem vocare dignatus est, concessit nobisnecessario ad vestram fraternitatem per has litteras dedimus testes ordinationis nostrae* (ταῦτα τὰ γράμματα μαρτυροῦντα ἡμῶν τῇ χειροτονίᾳ)»⁴⁶. Estas cartas las llevaban los obispos que viajaban. La *communio episcoporum* era la manifestación visible y el vínculo de unión de la Iglesia entera.

3.3. Cartas Sinodales

Ya en los apartados anteriores se han citados varias cartas sinodales (γράμματα συνοδικά): las del Sínodo de Antioquia del 268⁴⁷; las del Sínodo de Alejandría⁴⁸ del 319; las del Concilio de Nicea en el 325⁴⁹; las del Sínodo de Jerusalén en el 335⁵⁰; las del Concilio de Sár-

44. CONCILIO DE CONSTANTINOPLA, *Carta Sinodal*, ed. TANNER, *Canons of Ecumenical Councils I*, 29.

45. EVAGRIO, *Historia de la Iglesia*, 4, 4, ed. J. BIDEZ y L. PARMENTIER, London 1898, 154.

46. SIXTO III, *Cartas* 1, ed. P. COUSTANT (PL 50), Paris 1865, 583.

47. Cfr. nota 27.

48. Cfr. nota 14.

49. Cfr. nota 20.

50. Cfr. nota 15; la carta aparece también en ATANASIO, *De synodis* 21, (PG 26), 717-720. Otra carta sinodal del Concilio de Jerusalén también en ATANASIO, *Apología* 84-85, ed. Mauristas (PG 25), 397-401.

dica del 343⁵¹; y las del Concilio de Constantinopla del 381⁵². Como documentos de las decisiones sinodales, estas cartas son pruebas de la comunión que existía entre una Iglesia madre y las iglesias dependientes. La carta sinodal del Concilio de Antioquia del año 341, describe con claridad el sentido de *koinonía*: «Reunidos en asamblea y viviendo en concordia y al unísono, con espíritu de paz»⁵³. Todos estos tres términos —ὁμονοία, συμφωνία y πνεῦμα εἰρηνικόν— manifiestan una imagen de unidad y comunión. El Concilio de Éfeso (431) envió una *Carta de comunión* a los obispos de Oriente en la que, entre otras cosas, anuncian que serán excomulgados los nestorianos y todos sus seguidores: «El Sagrado Sínodo, con un decreto común, los expulsó (literalmente “los desterró”) de toda comunión eclesiástica (πᾶσης ἐκκλησιαστικῆς κοινωνίας)»⁵⁴.

3.4. *Cartas canónicas*

El género más común de cartas era el de las cartas que un obispo entregaba a sus fieles, especialmente a los clérigos, cuando tenían que hacer un viaje. Esas cartas servían como una especie de «pasaporte» religioso, dirigido a autoridades e iglesias para dar garantías de la buena conducta y ortodoxia del viajero⁵⁵. En efecto, la carta pedía la comunión por parte de la Iglesia que se visitaba. Por otra parte, estas cartas aseguraban que se reconocía la «comunión», *koinonía*, existente entre las iglesias y su integridad. Las cartas «canónicas» eran, por tanto, «testimonios» que cumplían las exigencias de varios cánones.

Con acento nostálgico Basilio recuerda: «el gobierno de las iglesias con el estilo antiguo del amor (ἀγάπη), que admitía como miem-

51. Cfr. nota 8. Otras cartas sinodales de Sárdica se encuentran en ATANASIO, *Apología* 41-43, ed. Mauristas (PG 25), 317-324; y en la misma obra *Apología* 44-50, ed. Mauristas (PG 25), 324-341.

52. Cfr. notas 22; 23; 35.

53. CONCILIO DE ANTIOQUIA, *Carta sinodal*, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 102-103; *vid.* también algunos fragmentos de la Carta sinodal del Concilio de Antioquia en ATANASIO, *De Synodis* 22, ed. Mauristas (PG 26), 720-721.

54. CONCILIO DE ÉFESO, *Carta Sinodal*, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 63.

55. L. HERTING, *Communio und Primat*, Roma 1943, 11-15. El autor supone que existían elencos escritos de nombres y direcciones que se podían utilizar para los viajeros.

bros propios a aquellos hermanos que venían de todos los sitios, enviados como familiares (ὡς ἐπὶ οἰκείους) y recibidos también como tales (ὡς παρ' οἰκείων). Esto era precisamente un tiempo atrás la honra de la Iglesia: que los cristianos, al viajar de un extremo al otro de la tierra, con unas pocas notas escritas (μικροῖς συμβόλοις), siendo hermanos, encontraban a los demás como “padres” y “hermanos”»⁵⁶.

Según la legislación establecida y recogida con el título de «Concilio de Laodicea», un sacerdote o clérigo no podía nunca ponerse en viaje sin haber recibido las «cartas canónicas» (ἄνευ κανωνικῶν γράμματων)⁵⁷. La redacción y expedición de estas cartas estaba reservada a los obispos. El Sínodo de Antioquia prohibió que los presbíteros de las aldeas del campo (ἐν ταῖς χώραις) dieran cartas canónicas (κανωνικὰς ἐπιστολάς); sin embargo, los obispos sufragáneos o auxiliares (*corepiscopi*) sí podían, por ejemplo, dar «cartas de paz» (ἐπιστολάς εἰρηνικὰς)⁵⁸. Estas «cartas de paz», según parece, tenían la misma importancia y efecto que las «cartas canónicas», ya que otro canon del mismo Sínodo exige que no se reciba a ningún peregrino o extranjero «que carece de las (cartas) de paz (ἄνευ εἰρηνικῶν)»⁵⁹.

El Concilio Ecuménico de Calcedonia (año 451) hace una distinción entre dos géneros de cartas para los viajeros: «todo fiel, pobre o indigente, ha de viajar con cartas de paz (ἐπιστολίαις εἰρηνικοῖς ἐκκλησιαστικοῖς μόναις); pero no con cartas comendaticias (συστατικοῖς), porque es conveniente ofrecer cartas comendaticias (συστατικὰς ἐπιστολάς) sólo a personas de consideración (ἐν ὑπολήψει)»⁶⁰. Por «personas de conside-

56. BASILIO DE CESAREA, *Cartas* 191, ed. DEFERRARI (Loeb 243), 80-81.

57. CONCILIO DE LAODICEA, *canon* 41, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 147. Basilio comenta que el obispo Atanasio «le proporcionó carta para su viaje» sin especificar con un adjetivo el género de la carta: cfr. BASILIO, *Cartas* 69, 2, ed. DEFERRARI (Loeb 215) 40-41.

58. SÍNODO DE ANTIOQUIA, *canon* 8, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 110.

59. SÍNODO DE ANTIOQUIA, *canon* 7, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 110.

60. CONCILIO DE CALCEDONIA, *canon* 11, ed. TANNER, *Decrees of Ecumenical Councils*, 1, 92.

ración» se entendían, de modo especial, los clérigos, sacerdotes y obispos⁶¹. Aquel mismo Concilio prohíbe a los clérigos extraños y a los lectores ejercer su ministerio en otra ciudad «sin tener cartas de recomendación (δίχα συστατικῶν γραμμάτων)» por parte de su obispo⁶².

En otras legislaciones las cartas de recomendación se exigen tanto para laicos como para clérigos, sin distinción. Un Canon Apostólico manda que: «Si un clérigo o laico excomulgado o excluido (en su ciudad) llega a otra ciudad y es recibido, aún sin cartas comendaticias (ἀνευ γραμμάτων συστατικῶν), tanto el que hospeda como el que recibe hospitalidad caen en excomuniación»⁶³. En esta misma colección el hecho de hospedar a un clérigo de cualquier grado exige cartas «testimoniales» (συστατικά): «Ningún obispo, presbítero o diácono que estén viajando puede ser recibido sin συστατικά, y, aunque las lleven consigo, las cartas han de ser examinadas. Si resulta que son predicadores de la verdadera fe, han de ser recibidos. De lo contrario, se les puede dar lo necesario (para seguir su viaje), pero no se les puede recibir en comunión (κοινωνίαν)»⁶⁴. El canon está aplicando precisamente la distinción que Basilio había fijado antes.

Según el Concilio de Sárdica, los obispos que recurrían a la Corte imperial podían enviar a un diácono con las habituales «cartas de recomendación» (συστατικᾶς ἐπιστολάς) dirigidas al obispo metropolitano de la provincia; este último, a su vez, proveería a escribir a los obispos de la provincia, donde el emperador se encontraba en aquel momento⁶⁵. Así el Concilio pone en marcha un complejo proceso legislativo relativo a las cartas.

61. *Patristic Greek Lexicon*, ed. LAMPE, 1451; sobre los sacerdotes cfr. Concilio de Constantinopla del 381, *canon 6*; acerca de los obispos, cfr. SÓCRATES, *Historia de la Iglesia*, 7, 35, 4; y JERÓNIMO, *De viris illustribus* 82, según la traducción de Sofronio al griego.

62. CONCILIO DE CALCEDONIA, *canon 13*, ed. TANNER, *Decrees of Ecumenical Councils*, 1, 93.

63. *Canones Apostolici* 12 (13), ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 13.

64. *Canones Apostolici* 33, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 23.

65. Cfr. CONCILIO DE SÁRDICA, *canon 6* (9), ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 170.

3.5. *Cartas Encíclicas*

Las cartas «Encíclicas» (ἐγκύκλιον) o circulares, cuyo nombre se debe a su distribución general, son también un elemento de la intercomuni6n. Coincidían con la llamadas «cartas generales» (πανταχ6σε ο πανταχοϋ ο άπανταχοϋ). Pueden ser enviadas o por un Sínodo o por los obispos individualmente. Una carta circular de Eusebio de Nicomedia es citada por Sócrates en su *Historia Eclesiástica*; y fue enviada a «los obispos de todos los lugares, ciudad por ciudad (άπανταχοϋ κατὰ πόλιν)»⁶⁶. La *Carta Encíclica* de Alejandro de Alejandría y su clero es reproducida por Sócrates como otro documento parecido al anterior⁶⁷. Otros ejemplos de estas cartas se encuentran en las obras del historiador Filostorgio († en el 430 aprox.) y de Evagrio († 594). El primero menciona una carta del año 328, acompañada por un credo, que Eusebio de Nicomedia († aprox. 334), Maris de Calcedonia († después del 361) y Teognis de Nicea, en Bitinia († aprox. 342), enviaron «a todos los lugares (πανταχ6σε)»⁶⁸. Evagrio señala también un número de cartas encíclicas (ἐγκύκλιον) enviadas por las autoridades tanto civiles como eclesiásticas y menciona una colección de estas cartas con el título: Ἐγκυκλίον⁶⁹.

3.6. *Cartas dimisorias*

Una carta dimisoria, o llamada también «carta de despedida», es un documento con el que se permite a un fiel dejar su propia di6cesis para hacer un viaje o residir en cualquier otro lugar. El Concilio de Cartago prohíbe que un obispo pueda hacer un viaje atravesando el mar, a menos que haya recibido el consentimiento de la sede primacial de su provincia, es decir, sin haber recibido antes de su primado «el documento llamado

66. S6CRATES, *Historia de la Iglesia* 1, 6, ed. HANSEN (GCS N.F. 1), 11.

67. Cfr. S6CRATES, *Historia de la Iglesia* 1, 6, ed. HANSEN (GCS N.F. 1), 6-10; *vid.* arriba en la nota 29: «A mis amados y honrados ministros de la Iglesia Cat6lica de todos los lugares (άπανταχοϋ) con la finalidad de preservar el lazo de la concordia (6μονοίας) y de la paz (είρήνη)».

68. FILOSTORGIO, *Historia de la Iglesia* 2, 7, ed. J. BIDEZ (GCS 21), Leipzig 1913, 18-19.

69. EVAGRIO, *Historia de la Iglesia*, 2, 9-10.

dimisorio o permiso (τὴν ἥτις λέγεται ἀπολυτικὴ τετυπωμένην ἤτοι παράθεσιν)»⁷⁰. Estas dimisorias se debían confirmar cada año: «Las dimisorias (ἀπολυτικά) del Primado o de cualquier obispo, concedida a un miembro de su clero, se debían sellar con la fecha de la Pascua»⁷¹. El Concilio del *Trullo* (Constantinopla, año 692) exige que se den cartas de dimisión a un clérigo que viaja a otra diócesis: «Ningún clérigo, cualquiera que sea su grado, puede ser trasladado a otra iglesia (diócesis) sin tener las cartas dimisorias (ἐγγράφου ἀπολυτικῆς) escritas por su propio obispo»⁷². Se trataba de respetar la autoridad del obispo del lugar y asegurar sus buenas relaciones con otros obispos.

4. CONCLUSIONES

Las Cartas de *koinonía* recibieron, en griego, distintos nombres y se emplearon para distintas tareas y asuntos. La nomenclatura no fue siempre uniforme, ni coherente: había 1. κοινωνικά γράμματα (Cartas de comunión); 2. γράμματα τιμῆς (Cartas de reverencia o deferencia), que podían ser también «Cartas de toma de posesión» o «entronización»; 3. γράμματα συνοδικά (Cartas Sinodales); 4. γράμματα κανονικά (Cartas canónicas), llamadas también ἐπιστολᾶς εἰρηνικᾶς o εἰρηνικὰ γράμματα (Cartas de paz), a las que se añadían las ἐπιστολιὸν εἰρηνικοῖ ἐκκλησιαστικοῖ (Cartas de paz eclesiales); en relación con las Cartas «canónicas» se han de enumerar también las συστατικά ἐπιστολαὶ (Cartas comendaticias), las γράμματα συστατικά o συστατικά γράμματα (Cartas de recomendación); 5. ἐγκύκλιον (Cartas encíclicas) o πανταχόσε / πανταχοῦ (Cartas universales); 6. ἀπολυτικά (Cartas dimisorias). Las cartas «canónicas» pueden incluirse en más de una categoría, así como las «cartas de paz». La variedad de los géneros de cartas es ya en sí misma un testimonio de la importancia de la literatura epistolar para la comunión in-

70. CONCILIO DE CARTAGO, canon 23, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 238-239; cfr. también canon 56, *ibid.*, 286-287.

71. CONCILIO DE CARTAGO, canon 106, ed. JOANNOU, *Les canons des synodes particuliers*, 371.

72. CONCILIO DEL *TRULLO* (*Quinisext.*), canon 17; ed. JOANNOU, *Les canons des Conciles oecuméniques* (PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO ORIENTAL, Fuentes 9: *Discipline générale antique* 1,1), Grottaferrata 1962, 148-149.

terna de la Iglesia en la edad patristica. Estas cartas, cualquiera que fuera su género, sirvieron para establecer, afirmar y mantener la *koinonía*, en el ámbito de la iglesia local, entre el obispo y los fieles, y, en el contexto de la Iglesia universal, en la *communio episcoporum*⁷³.

Ephrem CARR, OSB
Preside del
Pontificio Istituto Liturgico
Pontificio Ateneo «S. Anselmo»
ROMA

73. Acerca de una bibliografía inicial sobre la *koinonía* en la época patristica: S.D. CURRIE, *Koinonia in Christian Literature to 200 A.D.*, tesis de doctorado no publicada, Graduate School of Emory University, Atalanta (Georgia) 1962; WERNER ELERT, *Abendmahl und Kirchengemeinschaft in der alten Kirche hauptsächlich des Ostens*, Berlin 1954; L. HERTLING, *Communio und Primat* en *Xenia Piana SSmo. Dno. Nro. Pio Papae XII* («*Miscellanea historiae pontificiae*», 7), Roma 1943, 1-48; P. LEBEAU, *Koinonia. La signification de salut selon saint Irénée*, en *Epektasis - Mélanges patristiques offerts au cardinal J. Daniélou*, Paris 1972, 121-127; H.J. SIEBEN, *Koinonia III: chez les pères; sens sacramentaire et ecclésiologique* en *Dictionnaire de Spiritualité* 8, Paris 1974, 1750-1754.

Copyright of Scripta Theologica is the property of Universidad de Navarra and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.